

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MILAN, JOSE LUIS, legajo N° 08-25589 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA el día 13/02/06, sin tener aprobada su correlativa LEGISLACION rendida satisfactoriamente el día 10/12/10.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

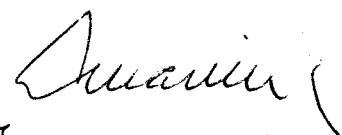
(ad-referéndum del Consejo Superior)

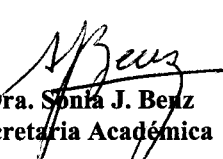
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MILAN, JOSE LUIS, legajo N° 08-25589, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien rindió la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA el día 13/02/06, sin tener aprobada su correlativa LEGISLACION rendida satisfactoriamente el día 10/12/10.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 231

UTN FAC.REG.ROS.
<i>Sf</i>


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica